

CONVOCATORIA PÚBLICA

No. DEL PROYECTO	COL84851/71268
TÍTULO DEL PROYECTO	Desarrollo de la capacidad nacional para el manejo y la eliminación ambientalmente adecuada de los PCB.
TÍTULO DE LA CONVOCATORIA	Marcado e identificación de equipos que contengan o hayan contenido fluidos aislantes en estado líquido (aceites dieléctricos)
FECHA DE CIERE DE LA CONVOCATORIA	15 de agosto de 2017

1. JUSTIFICACIÓN

Colombia firmó el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes en mayo del 2001 y lo ratificó mediante la Ley 1196 del 05 de junio de 2008.

A partir de la firma del Convenio de Estocolmo, el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el apoyo de otros Ministerios y del sector privado, ha avanzado en el logro de los objetivos de identificación, prevención, reducción y eliminación de estas sustancias y sus residuos. Es así como, desde el año 2003 se han desarrollado una serie de actividades que han permitido conocer y analizar la situación nacional de los contaminantes orgánicos persistentes (COP) en una primera fase.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Convenio, el país tiene la obligación de elaborar un plan para el cumplimiento de las obligaciones resultado del convenio; es así como el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adelantó, durante el año 2007, la formulación del Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo (PNA), y desde finales del año 2008 y parte del 2009 se llevó a cabo un proceso de divulgación y concertación del PNA con los sectores relacionados, con el fin de facilitar su implementación.

El PNA tiene como una de las líneas transversales la eliminación de las existencias de aceites, equipos y materiales contaminados con PCB.

En el 2011 el MADS emitió la Resolución 0222 del 15 de diciembre que establece una serie de responsabilidades y obligaciones para los propietarios de PCB. Unas de estas obligaciones es la de marcar e identificar como mínimo el 30% de los equipos de su propiedad a 31 de diciembre de 2016; marcar e identificar como mínimo el 60% de los equipos de su propiedad a 31 de diciembre de 2020; y la de marcar e identificar el 100% de los equipos de su propiedad a 31 de diciembre de 2024.

Así mismo, y teniendo en cuenta las estrategias del PNA, el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, suscribieron el Proyecto COL84851/71268 “Desarrollo de la Capacidad para la Gestión y Eliminación Ambientalmente Adecuada de PCB” en abril de 2013. El objetivo del proyecto es proteger la salud humana y el medio ambiente a nivel local y global de los problemas generados por el mal manejo de los PCB en Colombia. El proyecto, dirigido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, persigue el cumplimiento de este objetivo mediante la implementación de un marco regulador y administrativo que promueve el manejo ambientalmente adecuado de los PCB. El proyecto aborda las necesidades y desafíos con respecto a la gestión ambientalmente racional de los PCB, por medio de tres componentes principales:

a) Fortalecimiento del marco regulatorio, legal y administrativo relacionado con la gestión integral de los PCB; b) Desarrollo de la capacidad nacional para la gestión y la eliminación ambientalmente adecuadas de los PCB; y c) Gestión y manejo ambientalmente adecuados de los PCB a través de proyectos demostrativos.

Dentro del componente “Gestión y manejo ambientalmente adecuados de los PCB a través de proyectos demostrativos”, se tiene el objetivo de eliminar de manera ambientalmente adecuada equipos y desechos contaminados con PCB ubicados en la Zona No Interconectada o pertenecientes a propietarios con ubicación en zonas de alta sensibilidad ambiental, ecológica o social.

Por lo anterior, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS realiza la presente convocatoria pública, con el objeto de socializar entre los interesados, la realización del proyecto de marcado e identificación (determinación de la concentración de PCB en ppm) de equipos que contengan o hayan contenido fluidos aislantes en estado líquido con recursos del Proyecto COL/84851-71268, contribuyendo con las metas de marcado e identificación de PCB en el territorio nacional.

2. OBJETO DEL PROYECTO:

Adelantar el marcado e identificación de equipos con aceites dieléctricos que sean susceptibles de contener o estar contaminados con Bifenilos Policlorados- PCB, propiedad de personas naturales o jurídicas que tengan equipos vinculados a la red de las empresas de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica (denominados como terceros), así como de empresas del sector eléctrico ubicadas en la Zona No Interconectada – ZNI, y empresas del sector eléctrico de capital eminentemente estatal que presten servicios de energía eléctrica en zonas urbanas de los departamentos de: Arauca, Guaviare, Vichada, Guainía, Vaupés, Amazonas, Putumayo, Nariño y Chocó, que cumplan con los criterios de selección establecidos en el numeral 5 del presente documento.

3. ALCANCE DEL PROYECTO:

De acuerdo al objeto del proyecto, las actividades que serán adelantadas con recursos del proyecto “Desarrollo de la capacidad para la gestión y eliminación ambientalmente adecuada de los PCB”, sobre los equipos que sean incluidos en el mismo, serán las siguientes:

- Fabricación de placas o etiquetas para el marcado de los equipos: La totalidad de placas o etiquetas para el marcado de los equipos que sean incluidos en el proyecto de marcado e identificación, será asumida con recursos del Proyecto “Desarrollo de la Capacidad para la Gestión y Eliminación Ambientalmente Adecuada de los PBC”.
- Marcado del equipo: Colocación de la placa o etiqueta, como un adherible al equipo con el código de identificación el cual deberá ser suministrado por el propietario del equipo o por la empresa de Generación, Transmisión, Distribución y/o Comercialización de Energía Eléctrica a cuya red los equipos se encuentren vinculados.
- Toma de la muestra: La toma de la muestra consiste en la obtención de una porción del aceite contenido en el equipo, que sea representativa para la determinación de su concentración de PCB en partes por millón, por parte de personal con certificación vigente en la Norma de Competencia Laboral NCL 220201030. La toma de muestra del aceite contenido en los equipos a marcar e identificar será adelantada en el punto de ubicación de los mismos.

- **Análisis de las muestras:** Se llevará a cabo la determinación del contenido de PCB en cada muestra tomada por medio de técnicas cromatográficas, adelantadas en un laboratorio debidamente acreditado para tal fin por parte del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM.

Nota 1: Los beneficiarios del proyecto, deben garantizar que en el momento de realización de las actividades de toma de la muestra y marcado de los equipos, los mismos no representan riesgo eléctrico para el personal que adelantará dichas actividades, es decir que los equipos se encuentran desenergizados.

4. CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN PRESENTAR LOS EQUIPOS A SER POSTULADOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL PROYECTO DE MARCADO E IDENTIFICACIÓN DE EQUIPOS QUE CONTENGAN O HAYAN CONTENIDO FLUIDOS AISLANTES EN ESTADO LÍQUIDO (ACEITES DIELECTRICOS)

De acuerdo al objeto del proyecto de marcado e identificación de equipos que contengan o hayan contenido fluidos aislantes en estado líquido, los equipos a ser postulados, deben presentar las siguientes características:

- Equipos que cuenten con una válvula o dispositivo por medio del cual se pueda retirar o ingresar aceite al equipo.
- Equipos a los cuales aún NO se ha tomado la muestra del aceite contenido en el mismo y por lo tanto NO ha sido determinada su concentración de PCB por medio de una técnica cromatográfica.
- Equipos que NO cuenten con un documento expreso expedido por el fabricante en el que se indica que el mismo fue fabricado sin PCB.
- Equipos que aún NO cuenten con una placa o etiqueta que incluya la información descrita en el artículo 8 de la Resolución 222 de 2011 o el código de identificación asignado al equipo en el Inventario Nacional de PCB.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE EQUIPOS QUE CONTENGAN O HAYAN CONTENIDO FLUIDOS AISLANTES EN ESTADO LÍQUIDO A SER MARCADOS E IDENTIFICADOS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO

De acuerdo al objeto del proyecto de marcado e identificación de equipos que contengan o hayan contenido fluidos aislantes en estado líquido, a continuación se relacionan los criterios para la selección de los equipos, que serán incluidos en el desarrollo de las actividades antes descritas:

- A) Equipos de terceros vinculados a la red de empresas de generación, transmisión, distribución y/o comercialización de energía eléctrica ubicados en zonas urbanas de estratos 1 y 2 o zonas rurales dedicados al uso doméstico (No aplican equipos para uso industrial, agroindustrial ni comercial). Tendrán prioridad los equipos que se encuentren ubicados en los municipios priorizados para el posconflicto (Ver Anexo IV).
- B) Equipos propiedad de las empresas del sector eléctrico ubicadas en la Zona No Interconectada (no conectadas al Sistema Interconectado Nacional Colombia)
- C) Equipos propiedad de empresas del sector eléctrico de capital eminentemente estatal que presten servicios de energía eléctrica en zonas urbanas de los departamentos de: Arauca, Guaviare, Vichada, Guainía, Vaupés, Amazonas, Putumayo, Nariño y Chocó. Tendrán prioridad los equipos que se encuentren ubicados en los municipios priorizados para el posconflicto (Ver Anexo IV).

6. PRIORIZACION DE EQUIPOS QUE CONTENGAN O HAYAN CONTENIDO FLUIDOS AISLANTES EN ESTADO LÍQUIDO, PARA SU INCLUSIÓN EN EL PROYECTO

Se seleccionarán equipos para ser marcados e identificados de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- Cumplir con uno varios de los criterios de selección establecidos en el numeral 5.
- Se establecerá una lista con orden de prioridad de equipos a ser marcados e identificados en el marco del proyecto, teniendo en cuenta los siguientes puntajes:

	Puntaje
Criterio A	100 puntos cuando los equipos y/o desechos cumplan con la descripción.
Criterio B	80 puntos cuando los equipos cumplan con la descripción.
Criterio C	60 puntos cuando los equipos cumplan con la descripción.

Nota: A cada equipo se le asignará el puntaje que corresponda para cada criterio y obtendrá una calificación total correspondiente a la sumatoria de los puntos asignados en la tabla.

- Para los equipos de zonas rurales, se tendrán en cuenta las facilidades de acceso desde el casco urbano del municipio donde estén ubicados.
- Se seleccionará el número de equipos priorizados para ser marcados e identificados considerando el mayor puntaje obtenido y el monto de los recursos del proyecto COL 84851/71268 destinados para tal fin.

7. POSTULACIÓN PARA SER BENEFICIARIO DEL PROYECTO:

Las empresas que deseen postular equipos que cumplan con uno o varios de los criterios descritos en el numeral 5 de la presente convocatoria pública para su inclusión en el proyecto, deberán remitir una comunicación escrita (debidamente firmada por el representante legal de la organización) dirigida al Doctor José Álvaro Rodríguez Castañeda – Coordinador Nacional del Proyecto PCB, a la Calle 37 No. 8 – 40 en la ciudad de Bogotá., de acuerdo al formato de carta establecido en el Anexo I del presente documento.

De igual manera, el postulante debe remitir en medio magnético (en formato Excel) la información sobre los equipos que contengan o hayan contenido fluidos aislantes en estado líquido sujetos a ser marcados e identificados, remitiendo como mínimo la información establecida en la tabla del Anexo II del presente documento.

Nota: la recepción de la postulación no implica su inclusión en el proyecto de marcado e identificación. La inclusión de los equipos y/o desechos a eliminar en el marco del proyecto se realizará de acuerdo a lo establecido en el numeral 6 del presente documento.

8. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LA POSTULACIÓN A SER BENEFICIARIO DEL PROYECTO:

La postulación a ser beneficiario del proyecto de marcado e identificación de equipos que contengan o hayan contenido fluidos aislantes en estado líquido (Anexos I y II del presente documento), debidamente firmada por el representante legal de la organización, puede ser presentada en físico o vía correo electrónico.



Cuando la postulación vaya a ser presentada en físico, tanto la carta de postulación (Anexo I del presente documento) como la información de los equipos a ser marcados e identificados en un CD en formato Excel (Anexo II del presente documento), deben ser radicadas en las oficinas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ubicadas en Calle 37 No. 8 – 40 en Bogotá.

Cuando la postulación se vaya a realizar vía correo electrónico la carta de postulación (Anexo I del presente documento), debidamente firmada por el representante legal de la organización, debe ser remitida en formato PDF (en un único archivo), junto con la información de los equipos a ser marcados e identificados en formato Excel (Anexo II del presente documento), en un único correo electrónico, al correo joarodriguez@minambiente.gov.co

La postulación a ser beneficiario del proyecto, debe ser remitida a más tardar el día 15 de agosto de 2017.

9. ACLARACIONES

En caso de requerirse cualquier aclaración debe hacerse vía correo electrónico a joarodriguez@minambiente.gov.co. No se aceptan aclaraciones vía telefónica, ni personales.



ANEXO I FORMATO DE POSTULACIÓN A SER BENEFICIARIO

[Lugar, Fecha]

Señor

JOSÉ ÁLVARO RODRÍGUEZ CASTAÑEDA

Coordinador Nacional Proyecto PCB

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Calle 37 No. 8 - 40

Bogotá DC, Colombia

Asunto: Postulación a ser beneficiario del proyecto de marcado e identificación de equipos que contengan o hayan contenido fluidos aislantes en estado líquido (aceites dieléctricos), en el marco del Proyecto COL 84851 / 71268 “Desarrollo de la Capacidad Nacional para la Gestión y Eliminación Ambientalmente adecuada de los PCB”

Estimado señor Rodríguez:

Por la presente manifiesto que he revisado la Convocatoria Pública “Marcado e identificación de equipos que contengan o hayan contenido fluidos aislantes en estado líquido (aceites dieléctricos)”, en el marco del proyecto “Desarrollo de la capacidad para la gestión y eliminación ambientalmente adecuada de los PCB”, cuyo objeto es “Adelantar el marcado e identificación de equipos con aceites dieléctricos que sean susceptibles de contener o estar contaminados con Bifenilos Policlorados- PCB, propiedad de personas naturales o jurídicas que tengan equipos vinculados a la red de las empresas de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica (denominados como terceros), así como de empresas del sector eléctrico ubicadas en la Zona No Interconectada – ZNI, y empresas del sector eléctrico de capital eminentemente estatal que presten servicios de energía eléctrica en zonas urbanas de los departamentos de: Arauca, Guaviare, Vichada, Guainía, Vaupés, Amazonas, Putumayo, Nariño y Chocó, que cumplan con los criterios de selección establecidos”

Una vez revisado el documento mencionado, [NOMBRE DE LA EMPRESA, ENTIDAD U ORGANIZACIÓN], identificada(o) con [DOCUMENTO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN], nos permitimos postular a nuestra organización para ser beneficiaria del Proyecto de marcado e identificación de equipos que contengan o hayan contenido fluidos aislantes en estado líquido, para lo cual adjuntamos el listado de equipos que serían propuestos para ser incluidos en el marco del proyecto antes mencionado y que cumplen con uno o varios de los criterios establecidos en el numeral 5 de la convocatoria pública.

Atentamente,

(Firma)_____

Nombre: [nombre completo del representante legal]

Organización: [indicar nombre completo de la empresa, entidad u organización]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono: [indicar número e indicativo de larga distancia]

ANEXO II

INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA SOBRE EQUIPOS A MARCAR E IDENTIFICAR

Información de Equipos.

Nombre del propietario	Documento y número de identificación del propietario	Tipo de equipo (transformador de potencia o de distribución)	Departamento de ubicación del equipo	Municipio de ubicación del equipo	Zona (Urbana/Rural)	Dirección de ubicación (o vereda)	Ubicado en: Piso/Poste	Criterio(s) de selección que presenta el equipo

Notas aclaratorias:

Filas: ingrese la información de cada equipo a marcar e identificar, en una fila independiente de la tabla. Incluya cuantas filas sean necesarias para relacionar la totalidad de equipos a marcar e identificar.

Nombre del propietario: Indique el nombre completo del propietario real de equipo.

Documento y número de identificación: Indique el tipo de documento y el número de identificación del propietario real de equipo

Tipo de equipo: indique si el equipo es un transformador eléctrico de potencia o de distribución.

Departamento de ubicación del equipo: indique el nombre completo del departamento y municipio en que se encuentra ubicado el equipo.

Municipio de ubicación del equipo: indique el nombre completo del departamento y municipio en que se encuentra ubicado el equipo.

Zona (Urbana/Rural): En indique si el equipo se encuentra ubicado en la Zona Urbana o en la Zona Rural del municipio de ubicación del mismo.

Dirección de ubicación: Indique para equipos ubicados en zonas urbanas, la dirección exacta donde se encuentra ubicado el equipo; indique para equipos ubicados en zonas rurales el nombre de la vereda donde se encuentra ubicado el equipo.

Ubicado en: Piso/Poste: Indique si el equipo se encuentra ubicado en Piso o en Poste.

Criterio(s) de selección que presenta el equipo: indique el o los literales (A, B y/o C) del o los criterios (numeral 5 Convocatoria Pública) que presenta el equipo.



MINAMBIENTE



Plan Nacional
de desarrollo
de las personas
y las naciones



GEF



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ANEXO III MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA EL POSCONFLICTO

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	ANTIOQUIA	ALEJANDRÍA	44	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
2	ANTIOQUIA	AMALFI	45	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABÁ
3	ANTIOQUIA	ANGOSTURA	46	ANTIOQUIA	SAN RAFAEL
4	ANTIOQUIA	ANORÍ	47	ANTIOQUIA	SANTA ROSA DE OSOS
5	ANTIOQUIA	ANZÁ	48	ANTIOQUIA	SANTO DOMINGO
6	ANTIOQUIA	APARTADÓ	49	ANTIOQUIA	SEGOVIA
7	ANTIOQUIA	ARBOLETES	50	ANTIOQUIA	SONSÓN
8	ANTIOQUIA	ARGELIA	51	ANTIOQUIA	TARAZÁ
9	ANTIOQUIA	BELMIRA	52	ANTIOQUIA	TOLEDO
10	ANTIOQUIA	BRICEÑO	53	ANTIOQUIA	TURBO
11	ANTIOQUIA	BURITICÁ	54	ANTIOQUIA	URAMITA
12	ANTIOQUIA	CÁCERES	56	ANTIOQUIA	URRAO
13	ANTIOQUIA	CAICEDO	57	ANTIOQUIA	VALDIVIA
14	ANTIOQUIA	CAMPAMENTO	58	ANTIOQUIA	VIGÍA DEL FUERTE
15	ANTIOQUIA	CAÑASGORDAS	59	ANTIOQUIA	YARUMAL
16	ANTIOQUIA	CAREPA	60	ANTIOQUIA	YONDÓ
17	ANTIOQUIA	CAROLINA	61	ANTIOQUIA	ZARAGOZA
18	ANTIOQUIA	CAUCASIA	62	ARAUCA	ARAUCA
19	ANTIOQUIA	CHIGORODÓ	63	ARAUCA	ARAUQUITA
20	ANTIOQUIA	COCORNÁ	64	ARAUCA	CRAVO NORTE
21	ANTIOQUIA	DABEIBA	65	ARAUCA	FORTUL
22	ANTIOQUIA	DONMATÍAS	66	ARAUCA	PUERTO RONDÓN
23	ANTIOQUIA	EL BAGRE	67	ARAUCA	SARAVENA
24	ANTIOQUIA	ENTRERRÍOS	68	ARAUCA	TAME
25	ANTIOQUIA	FRONTINO	69	BOLÍVAR	CANTAGALLO
26	ANTIOQUIA	GÓMEZ PLATA	70	BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR
27	ANTIOQUIA	GRANADA	71	BOLÍVAR	MARÍA LA BAJA
28	ANTIOQUIA	GUADALUPE	72	BOLÍVAR	MONTECRISTO
29	ANTIOQUIA	ITUANGO	73	BOLÍVAR	MORALES
30	ANTIOQUIA	MURINDÓ	74	BOLÍVAR	SAN JACINTO
31	ANTIOQUIA	MUTATÁ	75	BOLÍVAR	SAN JUAN NEPOMUCENO
32	ANTIOQUIA	NARIÑO	76	BOLÍVAR	SAN PABLO
33	ANTIOQUIA	NECHÍ	77	BOLÍVAR	SANTA ROSA DEL SUR
34	ANTIOQUIA	NECOCLÍ	78	BOLÍVAR	SIMITÍ
35	ANTIOQUIA	PEQUE	79	BOLÍVAR	ZAMBRANO
36	ANTIOQUIA	REMEDIOS	80	BOYACÁ	CALDAS
37	ANTIOQUIA	SABANALARGA	81	BOYACÁ	LABRANZAGRANDE
38	ANTIOQUIA	SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA	82	BOYACÁ	PAJARITO
39	ANTIOQUIA	SAN CARLOS	83	BOYACÁ	PAYA
40	ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO	84	BOYACÁ	PISBA
41	ANTIOQUIA	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	85	CALDAS	MARULANDA
42	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ	86	CALDAS	SAMANÁ
43	ANTIOQUIA	SAN LUIS	87	CAQUETÁ	ALBANIA

**MINAMBIENTE**Plan
de
desarrollo
de las personas
y las naciones

GEF

**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

88	CAQUETÁ	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	136	CAUCA	SUCRE
89	CAQUETÁ	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	137	CAUCA	TIMBIQUÍ
90	CAQUETÁ	CURILLO	138	CAUCA	TORIBÍO
91	CAQUETÁ	EL DONCELLO	139	CESAR	AGUSTÍN CODAZZI
92	CAQUETÁ	EL PAUJÍL	140	CESAR	BECERRIL
93	CAQUETÁ	FLORENCIA	141	CESAR	CHIRIGUANÁ
94	CAQUETÁ	LA MONTAÑITA	142	CESAR	CURUMANÍ
95	CAQUETÁ	MILÁN	143	CESAR	EL COPEY
96	CAQUETÁ	MORELIA	144	CESAR	LA GLORIA
97	CAQUETÁ	PUERTO RICO	145	CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO
98	CAQUETÁ	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	146	CESAR	LA PAZ
99	CAQUETÁ	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	147	CESAR	PAILITAS
100	CAQUETÁ	SOLANO	148	CESAR	PELAYA
101	CAQUETÁ	SOLITA	149	CESAR	PUEBLO BELLO
102	CAQUETÁ	VALPARAÍSO	150	CESAR	VALLEDUPAR
103	CASANARE	AGUAZUL	151	CHOCÓ	ALTO BAUDÓ
104	CASANARE	CHÁMEZA	152	CHOCÓ	ATRATO
105	CASANARE	LA SALINA	153	CHOCÓ	BAGADÓ
106	CASANARE	MANÍ	154	CHOCÓ	BAHÍA SOLANO
107	CASANARE	PAZ DE ARIPORO	155	CHOCÓ	BAJO BAUDÓ
108	CASANARE	PORE	156	CHOCÓ	BOJAYÁ
109	CASANARE	RECETOR	157	CHOCÓ	CARMEN DEL DARIÉN
110	CASANARE	SÁCAMA	158	CHOCÓ	CÉRTEGUI
111	CASANARE	TÁMARA	159	CHOCÓ	EL CANTÓN DEL SAN PABLO
112	CAUCA	ALMAGUER	160	CHOCÓ	EL CARMEN DE ATRATO
113	CAUCA	ARGELIA	161	CHOCÓ	EL LITORAL DEL SAN JUAN
114	CAUCA	BALBOA	162	CHOCÓ	ISTMINA
115	CAUCA	BOLÍVAR	163	CHOCÓ	JURADÓ
116	CAUCA	BUENOS AIRES	164	CHOCÓ	LLORÓ
117	CAUCA	CAJIBÍO	165	CHOCÓ	MEDIO ATRATO
118	CAUCA	CALDONO	166	CHOCÓ	MEDIO BAUDÓ
119	CAUCA	CALOTO	167	CHOCÓ	MEDIO SAN JUAN
120	CAUCA	CORINTO	168	CHOCÓ	NÓVITA
121	CAUCA	EL TAMBO	169	CHOCÓ	QUIBDÓ
122	CAUCA	GUAPÍ	170	CHOCÓ	RÍO QUITO
123	CAUCA	INZÁ	171	CHOCÓ	RIOSUCIO
124	CAUCA	JAMBALÓ	172	CHOCÓ	SAN JOSÉ DEL PALMAR
125	CAUCA	LA SIERRA	173	CHOCÓ	SIPÍ
126	CAUCA	LÓPEZ DE MICAY	174	CHOCÓ	TADÓ
127	CAUCA	MERCADERES	175	CHOCÓ	UNGUÍA
128	CAUCA	MIRANDA	176	CHOCÓ	UNIÓN PANAMERICANA
129	CAUCA	MORALES	177	CÓRDOBA	AYAPEL
130	CAUCA	PÁEZ	178	CÓRDOBA	MONTELÍBANO
131	CAUCA	PATÍA	179	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
132	CAUCA	PIAMONTE	180	CÓRDOBA	SAN JOSÉ DE URÉ
133	CAUCA	SANTA ROSA	181	CÓRDOBA	TIERRALTA
134	CAUCA	SANTANDER DE QUILCHAO	182	CÓRDOBA	VALENCIA
135	CAUCA	SUÁREZ	183	CUNDINAMARCA	CARMEN DE CARUPA

**MINAMBIENTE**Plan Nacional
de las personas
y las naciones

GEF

**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

184	CUNDINAMARCA	LA PALMA	222	META	URIBE
185	CUNDINAMARCA	MEDINA	223	META	VISTAHERMOSA
186	CUNDINAMARCA	TOPAIPÍ	224	NARIÑO	BARBACOAS
187	GUAVIARE	CALAMAR	225	NARIÑO	CÓRDOBA
188	GUAVIARE	EL RETORNO	226	NARIÑO	CUMBITARA
189	GUAVIARE	MIRAFLORES	227	NARIÑO	EL CHARCO
190	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	228	NARIÑO	EL ROSARIO
191	HUILA	ACEVEDO	229	NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO
192	HUILA	ALGECIRAS	230	NARIÑO	IPIALES
193	HUILA	BARAYA	231	NARIÑO	LA LLANADA
194	HUILA	COLOMBIA	232	NARIÑO	LA TOLA
195	LA GUAJIRA	ALBANIA	233	NARIÑO	LEIVA
196	LA GUAJIRA	DIBULLA	234	NARIÑO	LINARES
197	LA GUAJIRA	HATONUEVO	235	NARIÑO	LOS ANDES
198	LA GUAJIRA	MAICAO	236	NARIÑO	MAGÜÍ
199	LA GUAJIRA	MANAURE	237	NARIÑO	MALLAMA
200	LA GUAJIRA	RIOHACHA	238	NARIÑO	MOSQUERA
201	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	239	NARIÑO	OLAYA HERRERA
202	LA GUAJIRA	URIBIA	240	NARIÑO	POLICARPA
203	MAGDALENA	ALGARROBO	241	NARIÑO	RICAUORTE
204	MAGDALENA	ARACATACA	242	NARIÑO	ROBERTO PAYÁN
205	MAGDALENA	CIÉNAGA	243	NARIÑO	SAMANIEGO
206	MAGDALENA	FUNDACIÓN	244	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO
207	MAGDALENA	SANTA MARTA	245	NARIÑO	SANTA BÁRBARA
208	META	CUBARRAL	246	NARIÑO	SANTACRUZ
209	META	EL CASTILLO	247	NORTE DE SANTANDER	ÁBREGO
210	META	EL DORADO	248	NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN
211	META	FUENTE DE ORO	249	NORTE DE SANTANDER	EL CARMEN
212	META	LA MACARENA	250	NORTE DE SANTANDER	EL TARRA
213	META	LEJANÍAS	251	NORTE DE SANTANDER	HACARÍ
214	META	MAPIRIPÁN	252	NORTE DE SANTANDER	LA PLAYA
215	META	MESETAS	253	NORTE DE SANTANDER	OCAÑA
216	META	PUERTO CONCORDIA	254	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO
217	META	PUERTO GAITÁN	255	NORTE DE SANTANDER	SANTIAGO
218	META	PUERTO LLERAS	256	NORTE DE SANTANDER	SARDINATA
219	META	PUERTO RICO	257	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA
220	META	SAN JUAN DE ARAMA	258	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ
221	META	SAN JUANITO	259	NORTE DE SANTANDER	TOLEDO



MINAMBIENTE



Plan Nacional de
Desarrollo



GEF



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

260	PUTUMAYO	MOCOA	292	TOLIMA	ATACO
261	PUTUMAYO	ORITO	293	TOLIMA	CAJAMARCA
262	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	294	TOLIMA	CHAPARRAL
263	PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	295	TOLIMA	DOLORES
264	PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	296	TOLIMA	PLANADAS
265	PUTUMAYO	PUERTO LEGUÍZAMO	297	TOLIMA	RIOBLANCO
266	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	298	TOLIMA	RONCESVALLES
267	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	299	TOLIMA	ROVIRA
268	PUTUMAYO	VILLAGARZÓN	300	VALLE DEL CAUCA	ANSERMANUEVO
269	RISARALDA	MISTRATÓ	301	VALLE DEL CAUCA	ARGELIA
270	RISARALDA	PUEBLO RICO	302	VALLE DEL CAUCA	BOLÍVAR
271	SANTANDER	ALBANIA	303	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA
272	SANTANDER	BOLÍVAR	304	VALLE DEL CAUCA	CAICEDONIA
273	SANTANDER	CARCASÍ	305	VALLE DEL CAUCA	CALIMA
274	SANTANDER	CERRITO	306	VALLE DEL CAUCA	DAGUA
275	SANTANDER	EL PLAYÓN	307	VALLE DEL CAUCA	EL ÁGUILA
276	SANTANDER	MÁLAGA	308	VALLE DEL CAUCA	EL CAIRO
277	SANTANDER	MOLAGAVITA	309	VALLE DEL CAUCA	EL DOVIO
278	SANTANDER	PUERTO WILCHES	310	VALLE DEL CAUCA	FLORIDA
279	SANTANDER	SABANA DE TORRES	311	VALLE DEL CAUCA	GUADALAJARA DE BUGA
280	SANTANDER	SAN ANDRÉS	312	VALLE DEL CAUCA	OBANDO
281	SANTANDER	SAN JOSÉ DE MIRANDA	313	VALLE DEL CAUCA	PRADERA
282	SANTANDER	SURATÁ	314	VALLE DEL CAUCA	RIOFRÍO
283	SANTANDER	VÉLEZ	315	VALLE DEL CAUCA	ROLDANILLO
284	SUCRE	CHALÁN	316	VALLE DEL CAUCA	SEVILLA
285	SUCRE	COLOSÓ	317	VALLE DEL CAUCA	TORO
286	SUCRE	LOS PALMITOS	318	VALLE DEL CAUCA	TULUÁ
287	SUCRE	MORROA	319	VALLE DEL CAUCA	VERSALLES
288	SUCRE	OVEJAS	320	VAUPÉS	CARURÚ
289	SUCRE	SAN ONOFRE	321	VAUPÉS	MITÚ
290	SUCRE	TOLÚ VIEJO	322	VICHADA	CUMARIBO
291	TOLIMA	ANZOÁTEGUI	323	VICHADA	PUERTO CARREÑO